

AÑO 2026



Nº Entrada: **506/2026**

Expediente: **CD-191-B-2026**

Iniciado por: **BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE DECLARACIÓN**

Extracto:

DECLÁRASE Vecina Destacada a la Señora Ingrid Micaela Santivañez, por su desempeño Olímpico Mundial en Irlanda 2003.



01

Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUEN, 16 de junio del 2026

A la Presidente

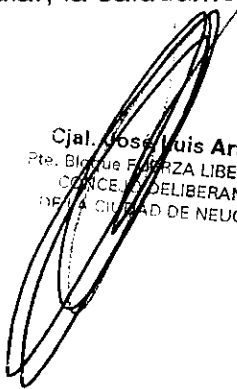
Sra. Claudia Argumero

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración conforme lo establece el Capítulo II Art 76º) del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-



Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



02

Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROYECTO DE DECLARACIÓN**VISTO:**

La histórica y pionera trayectoria deportiva de la atleta neuquina Ingrid Micaela Santivañez; y

CONSIDERANDO:

Que, vecina de la ciudad de Neuquén y alumna de la Escuela Especial N° 1, abrió caminos de excelencia y superación en el deporte adaptado e inclusivo de nuestra región.

Que, en marzo del año 2003, representó de manera sobresaliente a la Escuela Especial N° 1 de Neuquén en las Olimpiadas Nacionales celebradas en la ciudad de Buenos Aires, donde conquistó la medalla de oro, otorgándole un orgullo inestimable a su institución y a la comunidad educativa neuquina.

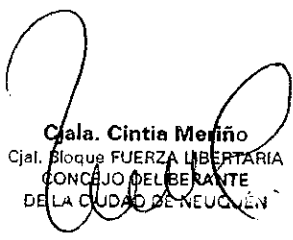
Que su rendimiento atlético excepcional llamó la atención de las autoridades técnicas nacionales, siendo seleccionada para ocupar una plaza oficial en la Selección Argentina de Atletismo con vistas al evento máximo de la disciplina.

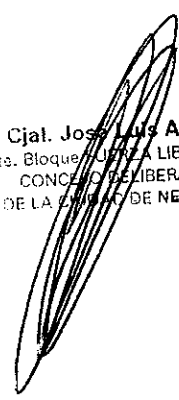
Que, tras un riguroso e intenso período de entrenamiento en gimnasios de nuestra capital, viajó al país de Irlanda para competir en las Olimpiadas Especiales Mundiales del año 2003, representando con los más altos honores las banderas de Neuquén y de la República Argentina.

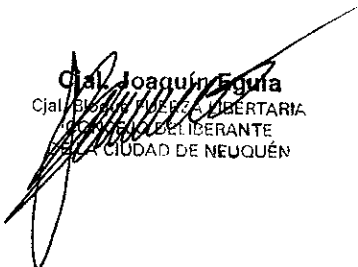
Que en dicho certamen ecuménico alcanzó la cúspide deportiva al consagrarse Subcampeona Mundial, trayendo consigo la medalla de plata para nuestra nación en un hito sin precedentes para el deporte adaptado local.

Que, al regresar al país, fue recibida en Buenos Aires con los máximos honores por una comitiva oficial del Gobierno Nacional y el entonces Presidente de la Nación, siendo agasajada en la Casa Presidencial en reconocimiento a su hazaña internacional.

Que, a pesar de que la falta de reconocimiento institucional local en aquel momento histórico interrumpió tempranamente una prometedora carrera, la comunidad neuquina y este cuerpo deliberativo tienen el deber


Cjla. Cintia Meriño
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. José Luis Artaza
Pts. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Joaquín Eguía
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



03

Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

histórico y moral de reparar el olvido, reivindicando sus logros y su enorme esfuerzo.

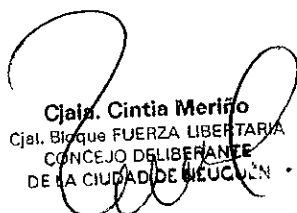
Que Ingrid Micaela Santivañez personifica la resiliencia, el talento sin barreras y el orgullo de haber llevado el nombre de Neuquén a los escenarios más encumbrados del deporte mundial, constituyendo un ejemplo de vida imborrable.

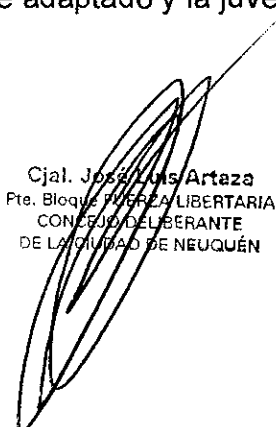
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

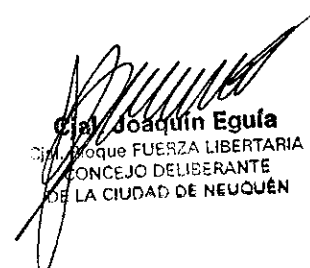
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:

Artículo 1º: DECLÁRASE "Vecina Destacada" a la Sra. Ingrid Micaela Santivañez, DNI° 34.522.156 en un justo, histórico y merecido reconocimiento a su hazaña olímpica mundial en Irlanda 2003, su medalla de oro nacional, y por constituir un hito de superación eterna para el deporte adaptado y la juventud de nuestra ciudad.

Artículo 2º: DE FORMA.


Cjal. Cintia Meriño
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Joaquín Egula
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



REPUBLICA ARGENTINA - GOBIERNO NACIONAL
SECRETARÍA NACIONAL DE LA IDENTIDAD
MINISTERIO DEL INTERIOR

Apellido, / Lastname
SANTIVANEZ

Nombre / Name
INGRID MICAELA

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
F ARGENTINA C

Fecha de nacimiento / Date of birth
21 MAY / MAY 1989

Fecha de emisión / Date of issue
05 NOV / NOV 2023

Fecha de vencimiento / Date of expiry
05 NOV / NOV 2038

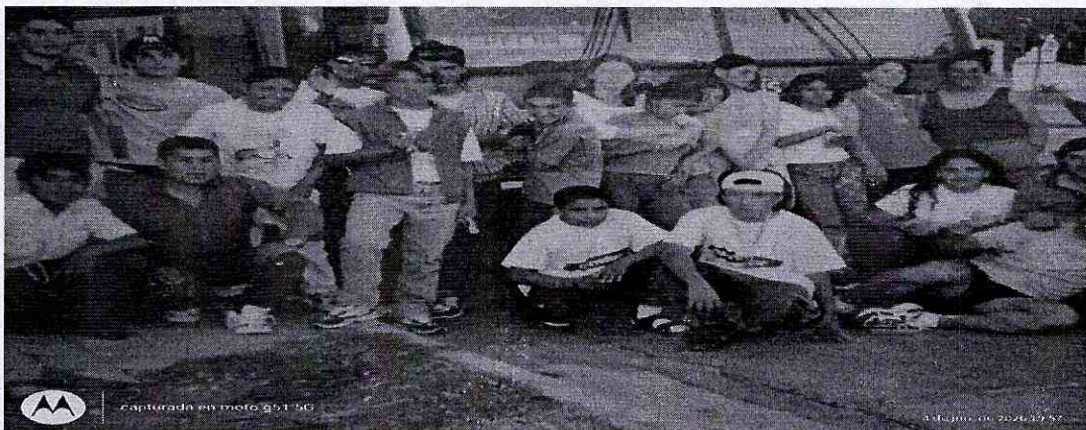
Documento / Document
34.522.156

Trámite N° / Of. Ident.
00712896672 8341











PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REGISTRO PROVINCIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (LEY 3233)

CERTIFICADO

Por la presente se hace constar que el DNI: 34522156 (Femenino), **NO** se encuentra inscripto en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género (Ley 3233).

El presente certificado se emite en cumplimiento de la Ley 3.233 y el Decreto Reglamentario N° DECTO-2021-864-E-NEU-GPN y se encuentra firmado digitalmente.

	 Fuente Auténtica: DERECHOS_HUMANOS Web Service: WS_Sis_Registro_Violencia_3233 DIRECTIVA N° 001GE-2008-SGPYCE INTEGRABILIDAD 11-02-2008	Transacción: Fecha: 10/06/2026 Cliente: DERECHOS_HUMANOS Involucrado: dni= 34522156;sexo=F
--	--	---



Ministerio
de Gobierno

Subsecretaría de Justicia,
Derechos Humanos

Provincia del
neuquén



Gobierno
de la Provincia
del Neuquén

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

CERTIFICADO

Art. 2° Inc. b) Ley 2333 y mod. 2885

Por la presente se hace constar que el DNI N° 34522156 **NO SE ENCUENTRA** a la fecha inscripto en el Registro Provincial en calidad de DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO en los terminos establecidos en el articulo 2° inc. a) de la Ley N° 2333 y mod. N° 2885.

La validez de este certificado caducará a los quince (15) días hábiles de la fecha de su emisión.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda en la ciudad de Neuquén, Capital dela Provincia del Neuquén.

 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN	Fuente Autentica: GP-DDHH	Cliente: DERHUMAN-SRDAM
	Web Service: ws_deudores_alimentarios_morosos	Fecha: 10/06/2026
	DIRECTIVA N° 001-GE- 2008 SGP y SE	
	INTEGRABILIDAD 11-02-2008 Transacción: OPTIC-cc35e58d-fb34-4b75-ba59-e3c56a5a45	



2026 - "Año de la Grandeza Argentina"



Solicitud: 02118567291 / Cod.Segur: 0AF56292DC

Registro Nacional
de Reincidencia



Ministerio
de Justicia
República Argentina

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

FOTOGRAFÍA



NOMBRE COMPLETO
SANTIVAÑEZ, INGRID MICAELA

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO
D.N.I.: 34522156

FECHA DE NACIMIENTO
21/05/1989

NACIONALIDAD
Argentina

IMPRESIÓN DACTILAR



NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES A INFORMAR POR ESTA REPARTICIÓN.

Buenos Aires, 10 de Junio del 2026

Art. 8 Inciso f) Ley Nro. 22.117

El presente Documento Digital es el Certificado de Antecedentes Penales conforme los términos de la Ley 25.506, el Decreto 2628/2002 y el Decreto 283/2003, siendo su código de trámite: P32544100, de solicitud: 02118567291 y de seguridad: 0AF56292DC

Conforme a la Disposición D.N.R.N.R N° 3/2012 este documento electrónico firmado digitalmente constituye el único instrumento por el cual la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia certifica los antecedentes penales, su validación se efectúa en: <https://www.dnrecjus.gov.ar/ConsultaCAP/>

El plazo de validez del CERTIFICADO resulta de lo dispuesto por el Art 6° del Decreto N° 2004/80 reglamentario de la Ley N° 22.117

Registro Nacional
de Reincidencia



Ministerio
de Justicia
República Argentina

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53450		
Fecha 17/06/26	Fojas: 09	Hora: 12:36
Firma [Signature]		
Dirección General Legislativa		

17/06/2026		ENTRADA N° 506/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 191-B-2026 o Nota n°		
Recibió [Signature]		MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Firma [Signature]		

18/06/2026	
Por dispposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA	
N° 10/2026	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	